Asunción, marzo de 2010

Señor
HOTEL PRESIDENTE
TELEF. 494-931
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción **N° 01/10** para **ALQUILER DE SALON DEL HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DEL ECOE – SICOM.**

El plazo límite para la presentación de consultas es el ***VIERNES 19 DE MARZO DE 2.010 a las 09.00 hs.***
El plazo límite para la presentación de la oferta es el ***MIERCOLES 24 DE MARZO DE 2.010 a las 10.00 hs.***
La apertura de sobres con las ofertas correspondientes será el ***MIERCOLES 24 DE MARZO DE 2.010 a las 10.10 hs.***

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)

Atentamente,

Laura Patricia Trinidad S.
Jefe UOC SICOM
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante ***SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO - SICOM*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa por Vía de la Excepción **N° *01/10*** para la prestación de servicios ***ALQUILER DE SALON DE HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DEL ECOE.***

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 250 del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **19 de Marzo de 2010** y en la dirección **Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital – Entrepiso – U.O.C. – Sicom hasta las 09.00hs**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de

aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **19 de Marzo de 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario actualizado.
    e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    j) (*sólo para bienes)* Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (*En este apartado, la Convocante debe especificar que tipo de documentos se requerirá. Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.*)

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 (treinta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital – Entrepiso – U.O.C. – Sicom** y a más tardar el día **24 de marzo del corriente** hasta las **10.00hs**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital – Entrepiso – U.O.C. – Sicom** el día **24 de marzo del corriente** a las **10.10 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: (*La Convocante deberá indicar cuáles son los criterios y metodologías a aplicar en la evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes).*

1. Capacidad legal:
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.
2. Experiencia:
a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.
3. Capacidad financiera: No aplica

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por la Totalidad**.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.
Alquiler de Salón del Hotel Presidente para eventos del ECOE.

Señor:
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

Contratación Directa por Vía de la Excepción N° **01/10** para Alquiler de Salón del Hotel Presidente para eventos del ECOE.
ID N° 191601

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1.	**80131502-002**	**Servicio de Alquiler del Hotel Presidente para eventos del ECOE**	**Unidad**	**2**		
					Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes**
   2 (dos) Eventos

2. **Descripción**
   Según detalle de las especificaciones técnicas.

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EVENTOS	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACION TÉCNICA
1	80131502-002	unidad	2	SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS DE LA SICOM	SALA DE REUNION, EQUIPAMIENTO DE SALON(AUDIO CON MICROFONO, PROYECTOR DIGITAL CON PANTALLA , NOTEBOOK, PANTALLA SOLA, COFFE BREAK

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
   Según contrato emitido por la Institución.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
   Hotel Presidente – Salón de Eventos – Azara esq. Independencia Nacional.

6. **Condiciones de pago**
   El o los pagos de la provisión de los servicios solicitados se efectuaran tras la presentación de factura y la misma se cancelará en plazo máximo de 90 días, según Plan de Caja Institucional y comprometidos en el Presupuesto General Ejercicio 2.010, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.-

   Se aplicará lo establecido en el Art. 56, de la Ley 2051/03, inciso b) sobre el derecho de los proveedores al reajuste de precios, acorde a la siguiente fórmula:

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Anexo 4.
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:_____

Proceso de Contratación: ***CDE UOC Nº 01/10***
Descripción del llamado: ***Alquiler de Salón del Hotel Presidente para Eventos del ECOE.-***
ID (Portal): **191.601**

A la Convocante:
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-
Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

CONTRATO Nº 01/10
ALQUILER DE SALON DEL HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DEL ECOE

Entre la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo, domiciliada en Ayolas 451 e/ Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Augusto Dos Santos Silva, en su carácter de Ministro Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, denominado en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y por la otra, HOTEL PRESIDENTE, domiciliado en Azara esq. Independencia Nacional denominada en adelante denominada LA CONTRATADA, han convenido en celebrar el presente contrato de locación de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes:----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "ALQULER DE SALON DEL HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DEL ECOE".----------

SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de duración del Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2010, y prorrogable de común acuerdo entre las partes.----------

TERCERA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra LA CONTRATADA en la ejecución del contrato:

Queda entendido que están incluidos en los mismos, los gastos generales y las utilidades de LA CONTRATADA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el precio es de Gs _____ (Guaraníes _____) para el Ejercicio 2010. El costo del Servicio incluye los Impuestos correspondientes y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.----------

<u>CLAUSULA CUARTA</u>: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El inmueble arrendado será destinado exclusivamente para reuniones del ECOE. Se prohíbe a la contratante ceder o transferir total o parcialmente el Inmueble locador ya sea a titulo oneroso o gratuito. Se prohíbe la tenencia y comercialización de drogas peligrosas, productos químicos inflamantes, armas peligrosas, como así también de material subversivo en el Inmueble locado, además se prohíbe el desarrollo de actividades que podrían afectar la moral y las buenas costumbres.----------

Se deja constancia que los detalles de los servicios objetos del presente contrato, se encuentran determinados en la Planilla de Oferta presentada por LA CONTRATADA, y que forma parte del presente Contrato.----------

<u>CLAUSULA QUINTA</u>: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Para la erogación del presente Contrato, se considerarán los Créditos Presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2010.----------

La ejecución del Contrato, dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la contratación, del Plan Financiero y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

<u>CLAUSULA SEXTA:</u> CONDICIONES DE PAGO

El pago del suministro se efectuará en guaraníes, con fondos previstos en los rubros 250 "Alquileres y Derechos" FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2010.----

EL CONTRATANTE efectuará el pago dentro de los 60 (sesenta) días calendario, conforme a la disponibilidad de recursos proveídos por el Ministerio de Hacienda, previa presentación de la factura, acompañada de la Nota de Remisión y Nota de Recepción firmadas por el Responsable, quien dejará constancia con su firma la fecha de entrega----------

<u>CLAUSULA SEPTIMA</u>*: ALCANCE DEL SUMINISTRO*

El suministro debe estar de acuerdo en todo con las disposiciones establecidas en el presente llamado, así como la oferta y demás documentos remitidos por ***LA CONTRATADA****, de acuerdo a dichos documentos el suministro comprende el material concursado que deberá ser*

entregado en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.----------

El contratante se declara conforme con el estado del inmueble como así también con los accesorios correspondientes, aberturas, cerraduras, instalaciones sanitarias y eléctricas, y se compromete a devolver en el mismo estado en que se encontraba a su recibo, cualquier desperfecto que ocurriere en las instalaciones durante el presente contrato corre por cuenta el contratante.----------

Las mejoras introducidas por el contratante serán de acuerdo con la contratada sin cargo alguno.----------

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATADA

LA CONTRATADA, se obliga a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de las decisiones de las Autoridades Superiores de la Institución, relativo al objeto del contrato, de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

El contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo o convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de ambas partes, ejecutar total o parcialmente el contrato. La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de del ***CONTRATANTE*** *o de la* ***CONTRATADA.----------***

También podrá rescindirse por suspensión de los pagos por más de sesenta (60) días calendario, por trabajos o servicios y/o adquisiciones realizadas, dispuestas por el ***CONTRATANTE*** *sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------*

CLAUSULA DÉCIMA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al CONTRATANTE a la rescisión del contrato:

a) Incumplimiento por parte de LA CONTRATADA de las obligaciones contractuales, Atrasos comprobados e imputables a LA CONTRATADA en el cumplimiento de los requerimientos del contrato y los términos de su oferta.----------

b) Si LA CONTRATADA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

c) Si se demostrara la colusión o fraude de LA CONTRATADA con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos del Ministerio Agricultura y Ganadería, o con personal perteneciente a la misma.----------

Si EL CONTRATANTE decidiera rescindir el contrato por culpa de LA CONTRATADA, notificará dicha determinación a la misma y esta surtirá efecto de inmediato.----------

En lo referente a la rescisión de Contratos por parte del CONTRATANTE, deberá observarse el procedimiento establecido en el Artículo 59 Inciso "g", último párrafo, numerales 1,2 y 3 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"----------

<u>CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA</u>: RESCISION DE CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

Dará lugar la rescisión del contrato por responsabilidad del CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días calendario en el pago de cualquier obligación que el CONTRATANTE deba efectuar derivado de este contrato en las condiciones y formas establecidas en la cláusula cuarta.----------

Otra causal de rescisión del contrato se deberá por el atraso en el pago del consumo de los servicios de agua corriente, servicio telefónico y energía eléctrica. La Contratada queda facultada a solicitar los comprobantes de pagos de los servicios mencionados cada mes y que expresamente comprendidas dichos servicios no se hallan comprendidos en el precio de alquiler y que el contratante deberá abonar mensualmente a las respectivas instituciones.-----

Si LA CONTRATADA decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar al CONTRATANTE, el que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.----------

De ser aceptada la rescisión del contrato, ésta surtirá efecto inmediato, y de ser rechazada, se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la capital de la República.----------

Determinada la rescisión, se procederá según lo estipulado en la última parte de la cláusula anterior.----------

<u>CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA</u>: PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS.

El procedimiento de rescisión de Contratos, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1) Se iniciara a partir de que a LA CONTRATADA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente----------

2) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso ----------

3) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a LA CONTRATADA dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento de LA CONTRATADA.----------

4) Por quiebra o insolvencia de la CONTRATADA.----------

5) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la CONTRATADA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.----------

6) Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2051/03 y;-----

***7)** En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------*

<u>CLAUSULA DÉCIMA TERCERA:</u> NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios fijados en el encabezamiento del presente documento.----------

***CLAUSULA DÉCIMA CUARTA:* JURISDICCION Y COMPETENCIA.**

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a los Tribunales Ordinarios, con asiento en la Capital de la República.----------

***CLAUSULA DÉCIMA QUINTA*: ENMIENDA**

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y LA CONTRATADA, actuando cada uno por su intermedio de su Representante, debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por cuatro (4) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ____días del mes de _____ del año 2010.----------

AUGUSTO DOS SANTOS *MINISTRO SECRETARIO-EJECUTIVO*	*HOTEL PRESIDENTE* *LOCATARIA*